

Hogar del Pensionista Minero de la Zarza	315.000
Peña Cultural Hernán Cortés	150.000
Peña Cultural y Deportiva C.D. Demo	190.000
Sdad. Pescadores Deportivos La Corchuela	300.000

ANEXO IV

SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo VII. Transferencias de capital.
Artículo 76. A Corporaciones Locales.

Ayto. Aljaraque	1.000.000
Ayto. Antequera	7.400.000
Ayto. Carboneros	2.000.000
Ayto. Cortegana	530.100
Ayto. Fuensanta de Martos	2.045.000
Ayto. Linares	7.000.000
Ayto. Martos	5.000.000
Ayto. Villanueva de los Castillejos	500.000
Ayto. Villanueva de San Juan	3.500.000

ANEXO V

SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo VII. Transferencias de capital.
Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.

A.P.A. C.P. José Luis Verdes	825.000
AA.VV. Guadaira	500.000
AA.VV. La Amistad	535.000
AA.VV. Luis Cernuda	750.000
AA.VV. Ntra. Sra. de la Palma	2.898.367
AA.VV. Tres Barrios	300.000
Centro Cult. de Convivencia Social las Peñas	450.000
Cofr. núm. P.J. Orando en el Huerto y N.º S.º Concep.	5.000.000
Comunidad Gral. de Prop. y Resi. de Pino Montano	550.000
Comunidad Gral. de Prop. y Resi. de Pino Montano	505.000
Comunidad Gral. de Prop. y Resi. de Pino Montano	493.000
Fed. Asociaciones de Vecinos Himilce	950.000
Grupo Cultural El Progreso	250.000

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de marzo de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el XIX Curso Monográfico de Estudios Superiores de Urbanismo para personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local en Andalucía.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «XIX Curso Monográfico de Estudios Superiores de Urbanismo» a celebrar en Granada, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración.

Tendrá lugar durante los días 19 al 21 de abril de 1995, en Granada, en horario de 9,30 a 14 y de 17 a 21,00 horas, los días 19 y 20, y en horario de 9,30 a 14,00 horas el día 21.

El Curso se celebrará en la sede del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Personal que preste sus servicios en las entidades locales de Andalucía en puestos de trabajo relacionados con el contenido del Curso.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos a todos estos Cursos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes a los Cursos será limitado, por lo que si es necesario, la selección de participantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en los Cursos que se convocan, se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo de cada Curso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo del Anexo II, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula.

Los admitidos a cada Curso deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI de Granada, la cantidad de 35.000 ptas. en concepto de matrícula. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia bancaria u otro procedimiento adecuado que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

Para que se considere firme la inscripción, se deberán abonar los derechos de matrícula antes del día 12 de abril de 1995.

Sexta. La valoración del presente curso para los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, será de 0,25 puntos de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267 de 8.XI.94).

Séptima. Certificado de asistencia.

El Instituto Andaluz de Administración Pública expedirá Certificado de Asistencia a los participantes que asistan al curso con una asistencia mínima del 90% del total de las horas lectivas.

Sevilla, 10 de marzo de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

XIX CURSO MONOGRAFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE URBANISMO.

I. Temática: La Política del Suelo en el s. XXI, ¿Intervención o liberalización?

II. Objetivos: II.1. Dar a conocer una visión global, histórica y actual de las políticas de suelo como paso previo a la exposición, estudio y análisis de las futuras tendencias de dichas políticas desde diferentes y más interesantes puntos de vista.

II.2. Servir de punto de encuentro para debatir los aspectos, positivos y negativos, más relevantes que presenta la dicotomía liberalización versus intervención en materia de suelo.

II.3. Relacionar y analizar las políticas del suelo con ciertos aspectos sectoriales que inciden más o menos directamente en su diferente configuración.

II.4. Obtener las necesarias conclusiones que permitan la implementación de políticas de suelo lo más ajustadas a las necesidades de cada momento.

III. Destinatarios: Los destinatarios del Curso objeto de convocatoria es el personal al servicio de las Administraciones Públicas que tengan a su cargo áreas de responsabilidad en materia urbanística o afines. También podrán asistir profesionales cuyas funciones estén directamente relacionadas con el objeto del Curso.

IV. Programa:

Miércoles, 19 de abril:

- La Política del Suelo y la Carestía de la Vivienda. D. José Eugenio Soriano García. Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia.
- La Política del Suelo en España. Evolución Histórica: Siglos XIX y XX. D. Antonio Serrano Rodríguez. Catedrático de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Universidad Politécnica de Valencia.
- La Política del Suelo en Europa. D. Angel Menéndez Rexach. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid.
- La Política del Suelo en América. D. Oscar Gómez Navas. Catedrático y Director del Instituto de Estudios Regionales y Urbanos de la Universidad Simón Bolívar de Caracas. Venezuela.

Jueves, 20 de abril:

- La Política del Suelo en España. Situación Actual y Legislación de 1990 y 1992. D. Javier García Bellido. Subdirector General del Ministerio de Obra Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Madrid.
- La Visión de los Promotores, Constructores y de los Urbanizadores. D. Manuel Martí Ferrer. Gerente de la Asociación Nacional de Promotores Constructores de Edificios. Madrid.
- La Visión de los Consumidores y Usuarios. D. Ricardo Arranz de Miguel. Asociación Nacional de Urbanizadores. Marbella. Málaga.
- La Visión Municipal. D.ª María Rodríguez Sánchez. Presidente de la Confederación Estatal de Consumidores y Usuarios. Madrid.
- La Visión Municipal. D. Jesús Málaga Guerrero. Alcalde de Salamanca. Presidente de la Comisión de Expertos. Salamanca.

Viernes, 21 de abril:

- Los Aspectos Fiscal y Financiero. D. Julio Rodríguez López. Presidente de la Caja General de Ahorros de Granada.
- El Dictamen de la Comisión de Expertos. D. Borja Carreras Moysi. Director General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura. MOPTMA. Madrid.

ANEXO III

XIX CURSO MONOGRAFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE URBANISMO

Granada 19 al 21 de abril de 1995

Apellidos y nombre:
 DNI núm.:
 Domicilio:

Población:
 C.P.:
 Teléfono:
 Corporación:
 Vinculación con la misma:
 Puesto de Trabajo que desempeña:
 Grupo:

Derechos de inscripción: 35.000 ptas.
 Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI.
- Giro Postal núm.: Fecha:
- Cheque Nominativo-Banco:
 Núm.: Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 199
 (Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos)

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 30 de enero de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Siles (Jaén).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo Doméstico	
Cuota fija o de servicio	250 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 27 m ³ /trimestre	20 ptas./m ³
Más de 27 m ³ hasta 90 m ³ /trimestre	30 ptas./m ³
Más de 90 m ³ hasta 150 m ³ /trimestre	90 ptas./m ³
Más de 150 m ³ en adelante trimestre	100 ptas./m ³
Consumo Industrial	
Cuota fija o de servicio	300 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 90 m ³ /trimestre	20 ptas./m ³
Más de 90 m ³ hasta 150 m ³ /trimestre	30 ptas./m ³
Más de 150 m ³ en adelante trimestre	33 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo.